



VISTOS; La Carta N° 001-2024-LFAS de fecha 12 de marzo del 2024 del Dr. Luis Fernando AZA SANTAMARIA; el Memorando N° 000166-2024-GRC/DGO del 27 de marzo del 2024 del Departamento de Gineco- Obstetricia; el Proveído 001609-2024-GRC/DE-HSJ del 27 de marzo de 2024 de la Dirección Ejecutiva; La comunicación presentada por la Dra. Susana Otta Oshiro de fecha 13 de marzo de 2024; el Memorando N°000016-2024-GRC/PPR0131 de fecha 27 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 000078-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 01 de marzo del 2024, se resuelve conformar, a partir de la fecha, el “Equipo de Responsables e Integrantes de los Programas Presupuestales por Resultado (PPR) año 2024 del Hospital San José, Callao”;

Que, mediante Carta N° 001-2024-LFAS de fecha 12 de marzo del 2024 el Dr. Luis Fernando AZA SANTAMARIA presenta su renuncia al cargo de Responsable del Programa PPR 002 Salud Materno Neonatal, por razones estrictamente personales;

Que, con el Memorando N° 000166-2024-GRC/DGO del 27 de marzo del 2024 el Departamento de Gineco- Obstetricia informa que el Dr. Juvenal Reynaldo MENDOZA SANCHEZ, asumirá las funciones como Responsable del Programa PPR 002 Salud Materno Neonatal;

Que, con el Proveído 001609-2024-GRC/DE-HSJ del 27 de marzo de 2024 la Dirección Ejecutiva, aprueba la propuesta y se remite a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para la proyección de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante comunicación suscrita por la Dra. Susana Otta Oshiro de fecha 13 de marzo de 2024 presenta renuncia a su participación del Programa PPR 131 Control y Prevención en Salud Mental, por lo que con el Memorando N°000016-2024-GRC/PPR0131 de fecha 27 de marzo de 2024 dirigido a la Sub Dirección, la Responsable del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental propone al Dr. Andrés HERBOZO GONZALEZ, propuesta que es elevada mediante Proveído 001706-2024-SDE de la Sub Dirección y derivada con aprobación con Proveído 001585-2024-DE-HSJ de la Dirección Ejecutiva a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para la elaboración de la resolución respectiva;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe los actos de administración interna que se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Estando a lo propuesto y con las visaciones de la Subdirección Ejecutiva, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONFORMAR, a partir de la fecha el “Equipo de Responsables e Integrantes de los Programas Presupuestales por Resultado (PPR) año 2024 del Hospital San José – Callao”; en lo que respecta al Responsable del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal y el Programa Control y Prevención en Salud Mental los que quedan integrados de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Presupuestal	Responsable del PPR	Integrantes
PPR 0002: Salud Materno Neonatal	Dr. Juvenal Reynaldo MENDOZA SANCHEZ	-Dra. Marianella Milagros ORTECHO LÉVANO -Dra. Miriam Reynalda ASENCIOS ESPINOZA
PPR 0131: Control y Prevención En Salud Mental	Lic. Margot OSORIO CHIPANA	-Dr. Andrés HERBOZO GONZALEZ -Dra. Jesús Verónica NUE GUERRERO -Lic. Psic. Juan Carlos ORTIZ DUCLOS -Lic. Psic. Edith Esther ROMERO PORTAL

Artículo Segundo. - PRECISAR, que se mantienen vigentes las demás disposiciones de la Resolución Directoral N° 000078-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 01 de marzo del 2024, que no se opongan a la presente. -----

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal WEB institucional. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva